



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D. Ángel Borrás Diego

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

En Piedrabuena, siendo las 19.00 horas del día 26 de diciembre de 2019, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos

en la presente sesión. No asiste, por ausencia justificada D<sup>a</sup>. Alicia Del Hierro Buitrago.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº10/2019), correspondiente a la sesión de fecha 27 de noviembre de 2019 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRABUENA Y ORDEN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 1 de enero de 1990, se formalizó en documento administrativo el contrato para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en el municipio de



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Piedrabuena con la empresa Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A. (actualmente AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla La Mancha S.A.U.)

**SEGUNDO.-** Con fecha 27 de noviembre de 2003, se acuerda la prórroga del contrato durante un periodo de 15 años, contados a partir del 1 de enero de 2004, finalizando dicho periodo el 31 de diciembre de 2019, no siendo susceptible de nueva prórroga contractual.

**TERCERO.-** La empresa ha presentado escrito mostrando su conformidad con la continuidad del servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato.

Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 17 de diciembre de 2019, así como el informe de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para cumplir con las obligaciones municipales que deriven de la correspondiente prórroga.

Por cuanto antecede y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PLENO DE LA CORPORACIÓN adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de prórroga del contrato para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en el municipio de Piedrabuena con la empresa Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A (actualmente AQUONA), por el plazo de un año como máximo (del 1 de enero de 2020 hasta la adjudicación del nuevo contrato), con arreglo a las cláusulas que rigen el contrato del que deriva.

**SEGUNDO.-** Ordenar el inicio del procedimiento para la contratación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Piedrabuena, ordenando a estos efectos la realización de todas las actuaciones preparatorias del mismo.

**TERCERO.-** Facultar a la persona del Alcalde para ordenar la realización, encargo y/o contratación de las actuaciones preparatorias del nuevo contrato.

**CUARTO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

NO SE CONOCE NINGUNO.

### 4. DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de Iso Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior hasta la convocatoria de la presente sesión ( desde el nº 513 hasta el nº 511) y que se ha remitido el formato electrónico a los concejales junto con la convocatoria de la sesión.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Queda enterada la Corporación.

### 5.- ASUNTOS QUE SEAN DECLARADOS URGENTES.

Por el grupo municipal del partido popular se presenta una moción.

Tras la votación de la urgencia por unanimidad de los miembros asistentes, se procede a la exposición de la misma por el portavoz del grupo municipal del partido popular, D. Manuel Alejandro Albalate Laguna, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Becas a deportistas locales en deportes individuales.

Dado el amplio abanico de deportes que se practican en la localidad y cada vez tenemos más deportistas en deportes individuales, creemos que se les debería apoyar desde le Ayuntamiento al igual que se ayuda a los Club de deportes colectivos.

Por eso, nos gustaría que se tuviera en cuenta esta moción y se destinara una partida presupuestaria para dichas becas en los presupuestos e 2020."

El portavoz del grupo municipal popular señala que podrían regularse unas bases que propongan una beca a deportistas individuales federados y se valore en función de méritos anuales.

El Sr. Alcalde expone que la moción requiere de la oportuna reflexión. Habrá que valorar la conveniencia de otorgar esta subvención o beca a deportistas que no son profesionales ni de élite, que son los que requieren de una dedicación de muchas horas al día para el entrenamiento y que suelen necesitar de ayudas económicas. No obstante, sugiere que se concrete una reunión entre el grupo municipal popular, el concejal de deportes y los técnicos de deportes para tratar sobre esta cuestión.

### 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo, el Sr. Alcalde da respuesta a preguntas que se formularon en el pleno anterior y quedaron pendientes de contestación, (a excepción de la relativa a las facturas del cementerio, que se facilitarán cuando se incorpore el empleado público responsable de las mismas):

- Sobre la obra del a calle Cervantes, se inició el expedietne en secretaría, el arquitecto



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

técnico informó de la urgencia que exigía la reparación ante la situación de peligro que podía generarse en la vía pública, se dió la orden de reparación por el concejal y se ratificó y dió cuenta en la Junta de Gobierno Local.

- En relación con el local solicitado por el grupo municipal popular, se ha pensado en el existente en calle Cervantes, en la planta baja, que existe un despacho. Ruega que se coordinen con el concejal Rafael para que facilite la llave.
- En cuanto a los monitores deportivos, tanto el concejal de deportes como un empleado público están llevando dos equipos de manera voluntaria y sin retribución alguna por ejercer esas funciones.

Por el **portavoz del grupo municipal popular se formulan las siguientes:**

Preguntas:

- ¿Qué medidas se han tomado contra los actos vandálicos que ha habido en ambos pabellones?.
- ¿Con respecto al tema anterior, se piensan cubrir las plazas vacantes de policía local asignadas al municipio próximamente?
- En el tablón de anuncios aparece “Rehabilitación de construcción existente en zona policía Del Río Bullaque” ¿Nos puede indicar a qué se refiere?
- Por último, queremos saber cómo va el tema de la noticia publicada el 11 de Noviembre en la que se pedía a la representante del Ejecutivo Regional, la cesión de las instalaciones de la Tabla de la Yedra al consistorio y la puesta en marcha de una Escuela Infantil de 0-3 años.

**El Sr. Alcalde contesta :**

- En relación con los actos vandálicos, en 24 horas se descubrió al primer autor y en pocos días después a otros dos más. De momento, están colaborando en la limpieza de las pintadas realizadas. Además, desde secretaría se está tramitando el correspondiente expediente sancionador y de exigencia de indemnización de daños y perjuicios causados, que han sido valorados por la arquitecta municipal en mas de cinco mil euros.
- Respecto de las plazas de policía local, no está previsto convocarlas para el 2020.
- Sobre la Rehabilitación de construcción existente en zona policía Del Río Bullaque, debe ser una consulta que hace otra administración y que nos requiere para su exposición pública. Desconozco de que se trata, pero se comprobará para informar sobre ello.
- En cuanto a las instalaciones de la Tabla de la Yedra, se ha solicitado a la JCCM la



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

posibilidad de ceder la gestión del chiringuito, aparcamiento, etc., con el objeto de acondicionar el terreno sin transformar el entorno, y mantener el riego y corte de hierba para que esté más cuidado.

- Por último, en cuanto a la Escuela Infantil, se quiere retomar este proyecto que en su día se inició, se nos cedió un terreno de 600 metros cerca del colegio y se firmó un convenio con la JCCM, durante el gobierno de Barreda, en el que nos financiaban el 85 % de la obra. Posteriormente, con el cambio de gobierno a Cospedal y la crisis económica que obligó a realizar recortes, el convenio quedó anulado. En estos últimos años, ya con el gobierno socialista de nuevo, se ha vuelto a intentar sin que haya salido adelante. No obstante, para esta legislatura existe un compromiso electoral de promover de nuevo las Escuelas Infantiles, por lo que habrá que estudiar este tema y luchar por que nuestro pueblo cuente con una Escuela Infantil, ya sea en un edificio de nueva construcción o en el propio colegio, donde existen aulas disponibles que pueden rehabilitarse para este fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19 horas y 35 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla